

**RELATOS EN PUGNA SOBRE EL PASADO RECIENTE
EN ARGENTINA: LAS VISIONES MILITARES SOBRE LOS
AÑOS SETENTA DESDE ALFONSÍN HASTA EL PRIMER
GOBIERNO DE MENEM (1983 – 1995)**

*Lucía Brienza**

RESUMEN: En este trabajo nos proponemos mostrar los modos en que las cúpulas militares leyeron el pasado setentista durante los años de democracia. Partiendo de la premisa de que éstos fueron protagonistas de aquellos años tanto como las organizaciones armadas o los movimientos políticos y sociales que ellos reprimieron, interesa señalar de qué manera pensaron e interpretaron ese pasado reciente. El objetivo es, a partir de allí, indagar acerca de las mutaciones en el discurso y en los posicionamientos, mostrando relaciones posibles con el poder civil. Al mismo tiempo, intentamos poner en relación las políticas estatales hacia el pasado en virtud de aquel presente y los efectos que esto tuvo en las cúpulas militares. De este modo podremos también proponer hipótesis para pensar las relaciones cívico militares durante los gobiernos democráticos de Alfonsín y Menem, buscando posibles influencias de éstas en las lecturas sobre el pasado y viceversa.

PALABRAS CLAVE: Pasado reciente, Fuerzas Armadas, políticas hacia el pasado, años setenta, Alfonsín, Menem.

“...perseguiamos la finalidad de proveer a los jóvenes (...) fundamentos reales y convincentes para contrarrestar la atracción aparente de la ideología y de los proyectos subversivos (...) Entendemos que ello era imprescindible para la correcta preparación de la última batalla, aún no

* Becaria Doctoral del CONICET, Argentina – Docente en la Universidad Nacional de Rosario, Argentina

disputada, batalla que se librará, en sus fases finales y decisivas, en el campo del pensamiento, la ideología y la cultura. Precisamente el ámbito en el que nuestra respuesta fue y es insuficiente”.

Tte. Cnel. Mario Orsolini (1989)

Es ampliamente conocido que los sentidos que se le adjudican al pasado varían de acuerdo a la óptica desde la cual ese pasado se mire, como así también a los momentos históricos desde los cuales se lo estudia.

Las lecturas que se han hecho de los años setentas del siglo XX durante los 80 y 90 han sido, en Argentina, un espacio dominado por virulentas luchas de interpretación y sentido. Cualquier pasado es objeto de controversias pero, en el caso de un pasado que se postula como “reciente” – en tanto todavía viven quienes lo protagonizaron – las disputas aparentan ser de más dificultosa resolución.

Al mismo tiempo, pareciera existir a nivel mundial una dificultad manifiesta con aquellos pasados en donde lo dominante han sido los hechos de violencia política, a los que se ha llamado “pasados traumáticos”, y los setenta argentinos forman parte de ellos.

El pasado setentista ha sido pensado, historizado y problematizado desde una pluralidad de miradas que van desde los relatos testimoniales, pasando por aquellas proporcionadas por los organismos de derechos humanos, hasta llegar, claro está, al ámbito historiográfico. Pero ¿qué ha pasado con los relatos provenientes de las filas militares? ¿Qué interpretaciones circularon entre quienes protagonizaron *también* los sucesos más notorios de aquellos años?

Una primera mirada parecería indicar que las visiones militares acerca del pasado reciente no sólo no tuvieron mayor divulgación por fuera de los ámbitos estrictamente castrenses durante la década del 80 y gran parte de la del 90 – con excepción quizás del “Documento Final sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo” (Fuerzas Armadas Argentinas, 1983), que trabajaremos más adelante – sino que tampoco lograron presentarse como una lectura alternativa y válida a la que el gobierno, los organismos de derechos

humanos o incluso los militantes mismos de aquellos años hacían, con las disparidades de cada caso.

Sin embargo, aquí se parte de una constatación: cada vez aparecen con mayor visibilidad numerosas opiniones e intervenciones en la esfera pública que cuestionan la lectura de condena al terrorismo de estado o que, incluso aceptando esa condena, reclaman que se divulguen también las actividades del “otro demonio”, es decir, aquellos actos protagonizados por las organizaciones armadas de entonces, como un elemento que se convertiría en justificación del accionar represivo militar. La notoria visibilidad que logró Cecilia Pando, esposa de un mayor del Ejército, fue justamente a partir de su discurso de defensa de los militares acusados por delitos vinculados con el terrorismo de estado¹ y, consecuentemente, por el modo en que se reaccionó desde el gobierno frente a éste.

Existen además infinidad de sitios web que impulsan una revisión de la historia y postulan narraciones alternativas a las de mayor divulgación sobre

¹ En marzo de 2005, Cecilia Pando, esposa del mayor Rafael Mercado, había expresado críticas en una carta de lectores publicada en *La Nación* al entonces presidente N. Kirchner por haber desplazado al obispo Bascotto a partir de los dichos de éste último, en los que sugería que se arrojase al río con una soga atada al cuello al ministro de salud por estar a favor de la despenalización del aborto. A partir de la carta y posteriores declaraciones públicas se había sancionado a su marido, pero luego la sanción fue levantada debido a que el CEJLS señaló que no podía castigarse a una persona por los dichos de sus familiares directos. A partir de allí Pando adquirió marcado protagonismo mediático a partir de sus declaraciones, que afirmaban que “los desaparecidos están todos vivos en España” y otras afirmaciones semejantes. Luego encabezó la marcha de los defensores del comisario Patti cuando el Congreso de la Nación intentaba que asumiera su cargo de diputado por las acusaciones de homicidio y desapariciones que pesan sobre él. Por último, en diciembre de 2005, Pando se presentó como la presidenta de la Asociación de Familiares y Amigos de los Presos Políticos de Argentina (AFyAPPA), entendiéndose por ellos, claro está, a los militares que esperan los juicios por los delitos de lesa humanidad. Pando llegó incluso a hacer reclamos puntuales. En ese mismo mes afirmó: “Reclamamos libertad ya, para todos los detenidos sin sentencia o proceso por supuestos delitos de la década del ’70. Una Navidad sin presos políticos será el primer paso para terminar este cíclico proceso de venganzas, nuestra historia tiene demasiados vaivenes. Quiera Dios que mañana la venganza y la revancha política que hoy se implementan no causen nuevas víctimas al pueblo argentino” (ver diario *Página 12*, 30 de diciembre de 2005). A partir de

los años del terrorismo de estado². También algunos libros con pretensiones de objetividad han comenzado a circular con un importante éxito editorial³. Estas intervenciones reclaman para sí un reconocimiento de verdad aduciendo además que se oponen al intento de tergiversar la historia o bien de parcializarla.

Intentar explicar este fenómeno de estallido de versiones de la historia que se presentan como “la otra parte de la verdad” única y exclusivamente por la actitud del actual gobierno kirchnerista⁴, en el poder desde 2003, no sólo resulta simplificador sino, ante todo, insuficiente. Es claro que las políticas públicas provenientes del poder estatal de condena al terrorismo de Estado han dado cuerpo a ciertas versiones del pasado y que, a la vez, se han convertido en detonantes de la multiplicación en la esfera pública de versiones afines a los militares. Pero consideramos que ésta proliferación y creciente visibilidad no puede atribuirse sólo a estas medidas, y reducir el fenómeno mencionado exclusivamente a las políticas de memoria y olvido impulsadas desde el Estado significa también obviar la pregunta de qué sucedió en los últimos 25 años a partir del impulso del Juicio a las Juntas y la posterior condena a esta últimas.

En definitiva, pareciera que en el último lustro cierto aparente consenso sobre los años setenta que se había impuesto con el correr de los años y a través de distintas políticas de memoria comienza a mostrar importantes líneas de fractura.

La hipótesis que aquí se sostendrá es que las narraciones provenientes de los círculos militares han existido desde el momento mismo en que comenzó la represión en Argentina y que, si bien también fueron sufriendo mutaciones

estas declaraciones, y ante el silencio aquiescente de su marido, el jefe del Ejército, R. Bendini, decidió el pase a retiro de este último, el mayor Rafael Mercado.

² Algunos de esos sitios son: www.memoriacompleta.com.ar, www.lahistoriaparalela.com.ar, www.derechosdeshumanos.blogspot.com, www.afiappa.blogspot.com, www.verdaderahistoria.com, www.b1memoria.blogspot.com, www.seprin.com

³ Nos referimos a los libros de Nicolás Marquez, *La otra parte de la verdad* y *La mentira oficial*. El autor afirma en su sitio web, www.nicolas-marquez.com.ar que éste último libro va actualmente por la 6ª edición.

⁴ Desde el año 2003 hasta diciembre de 2007 gobernó Nestor Kirchner, mientras que actualmente lo hace su esposa, Cristina Fernández de Kirchner. Ambos han sostenido políticas novedosas con respecto a sus antecesores en el gobierno en lo concerniente a los derechos humanos, particularmente los vinculados a los efectos del terrorismo de Estado.

y reconfiguraciones que obedecieron a lógicas internas no exentas de las marcas temporales de los relatos subjetivos y de la dinámica propia de las “memorias”, encuentran su lógica y su núcleo argumentativo principal a partir de la construcción de una explicación plausible y sostenible en el interior de las Fuerzas Armadas que avalara el accionar represivo.

Por otra parte, si bien esas narraciones han existido siempre, adquieren potencialidad y visibilidad sólo en determinados momentos. En este sentido, podría hablarse de una especie de *memoria replegada*, que se mantiene presente en los círculos militares más íntimos y que se despliega profusamente en la esfera pública en las ocasiones en las que el accionar de la justicia trae como consecuencia una sensación de amenaza efectiva y real a los integrantes de las fuerzas.

Finalmente, también se sostiene que esos relatos e intervenciones han estado influidos por las políticas públicas de los sucesivos gobiernos pero que este factor no es el único a considerar, y que deben situarse las diferencias entre las políticas de condena al accionar militar, las medidas de gobierno tendientes a que esa condena se haga efectiva y el funcionamiento real de la justicia, aún cuando éste último sea – en la mayoría de estos casos – consecuencia de las políticas impulsadas por el gobierno de turno, ya que finalmente su desenvolvimiento adquiere una dinámica propia que no siempre responde a los lineamientos del poder político.

Así como no se encuentra una homogeneidad posible en los discursos militantes sobre los años setenta, no se verá tampoco tal unicidad en las narraciones provenientes de los militares y sus seguidores. Pero las fracturas son menores, más imperceptibles y sutiles, y apuntan menos a cuestionar, rebatir o discutir los sentidos dominantes existentes. Esto ocurre porque existe, en este ámbito, una peculiaridad que debe ser resaltada: las Fuerzas Armadas, en tanto institución con ciertos valores ligados a lo nacional y a lo identitario, configuran un campo diferente de inserción y de divulgación de relatos sobre el pasado. Las jerarquías en su interior y los modos de manejo del poder, a la vez que las prácticas tendientes a la homogenización e internalización de valores determinados, dan como resultado una dificultad creciente en cuestionar los relatos dominantes o construir otros alternativos y, por lo tanto, se torna más dificultoso rastrear los posibles cuestionamientos. En los casos en que

aparecieron deslizamientos de sentidos, reivindicaciones, arrepentimientos y reconocimientos, éstos tuvieron que ver por un lado con ciertas acciones de intervención política sobre el pasado dictatorial y, por otro lado, en ocasiones tuvieron relación con el modo de transitar las relaciones cívico militares del momento.

Se analizarán entonces aquí los distintos momentos por los que fueron pasando las construcciones narrativas militares acerca del pasado reciente argentino, deteniéndonos en particular en aquellas coyunturas conflictivas en las relaciones cívico militares, intentando ubicar de este modo rupturas y continuidades en los núcleos argumentativos principales y rastreando a la vez relaciones posibles entre políticas de Estado y mutaciones en el discurso militar sobre los años setenta.

En cuanto a las fuentes trabajadas, existen al menos dos grandes esferas de participación militar en torno a los discursos acerca del pasado setentista: por un lado, las intervenciones provenientes de las esferas castrenses que intentaron situar una posición pública sobre los años setenta en la sociedad, y que pueden leerse en la mayoría de los diarios de circulación masiva. Por otro lado, libros escritos por algunos militares que, si bien también han sido públicos, su circulación reducida y los eventuales lectores a quienes estaban dirigidos las transforman en obras de escasa repercusión social. En este texto se trabajará con el primer tipo de intervenciones, dejando para otra oportunidad el segundo.

En primer lugar es importante señalar que en líneas generales, los relatos militares sobre lo acontecido en Argentina en los años setenta pueden homologarse a sus pares de otros países latinoamericanos. En este sentido, una de las primeras cosas que puede afirmarse acerca de la posición militar con respecto a lo acontecido durante el autodenominado “Proceso” es que primó la voluntad de dar por cerrado ese pasado reciente y de no revisarlo bajo ningún punto de vista. Otro punto común a destacar es la voluntad de reunir los hechos bajo la idea de “guerra”, lo cual justificaría una cantidad de acciones violentas y, por supuesto, los mencionados “excesos”.

Uno de los ejemplos más claros de la premisa de no revisar el pasado se encuentra en la Ley N° 22924, conocida como ley de Autoamnistía. En los fundamentos para esta ley dados por la Comisión de Asesoramiento Legislativo, se afirmaba:

“la reconciliación nacional y la superación de pasadas tragedias son los antecedentes necesarios para la consolidación de la paz, que constituye uno de los objetivos fundamentales del Gobierno Nacional” (...) “No es sobre las recriminaciones de los sufrimientos mutuamente inferidos y provocados que se ha de reconstruir la unión nacional, sino sobre la voluntad sincera de reconciliación y la búsqueda común de caminos para una armoniosa convivencia, que puede llevar a una nueva etapa de paz y de trabajo, de calma y de progreso. Con el decidido propósito de clausurar esta etapa de desencuentros y violencia, se están sentando las bases de un nuevo ciclo político, bajo el signo de la Constitución”

También aparecen afirmaciones de este tipo en el documento emitido por las FFAA en abril de 1983 ya mencionado, conocido como “Documento Final”. En él se expresaba:

“...Todas ellas (las heridas), individuales y colectivas, físicas y espirituales, son las secuelas de una guerra que los argentinos debemos superar. Ello sólo será posible con humildad y sin espíritu de revancha, pero, fundamentalmente, sin parcializaciones que, por injustas, solo servirán para que emerja a la superficie el dolor de quienes, contribuyendo a la paz de la República, ha soportado con estoica conducta las secuelas de una agresión que no provocaron ni merecieron.”

En cuanto a la idea de guerra, en éste Documento se afirmaba:

“Ha llegado el momento de que encaremos el futuro: será necesario mitigar las heridas que toda guerra produce, afrontar con espíritu cristiano la etapa que se inicia y mirar el mañana con sincera humildad”

Allí se señalaban además las características del enemigo que se había tenido que combatir, mostrando sobre todo su formación como ejército. Se

trataba de un ejército de características peculiares y de accionar imprevisible, pero en definitiva ésta caracterización – que muchos militantes de entonces compartían – era lo que los igualaba en el momento de la contienda y lo que, al mismo tiempo, obligaba a las Fuerzas Armadas a un accionar no elegido por ellos:

“Las bandas terroristas continuaron su organización y llegaron, en su apogeo, a reclutar miles de personas, a la que instruyeron en el manejo de las armas. La mayoría de ellas las poseían y utilizaban efectivamente, constituyendo, de hecho, un ejército clandestino, mercenario de la violencia”

También el tipo de agresión justificaba las acciones emprendidas desde las FFAA en defensa del país: una y otra vez señalaron que habían tenido que hacer frente a un modo novedoso de guerra para el cual no estaban preparados. A la vez, esas mismas características los obligaban, según el Documento, a entablar acciones nuevas y distintas a las que estaban acostumbrados. En esta dirección sostenían:

“La naturaleza y características propias de esta forma de ataque sorpresivo, sistemático y permanente, obligaron a adoptar procedimientos inéditos en la guerra afrontada; debió imponerse el más estricto secreto sobre la información relacionada con las acciones militares, sus logros, las operaciones en desarrollo y los descubrimientos realizados”

A medida que el Documento narraba lo acontecido en los años previos a la toma del poder por las FFAA, iba configurando un modo particular de lectura de los hechos que llevaba como corolario casi necesario la intervención de las FFAA para salvaguardar al país, sin olvidar que, para llevar a cabo ese salvataje, debían participar en la guerra que las organizaciones armadas habían supuestamente desatado sin que ningún gobierno constitucional pudiera ponerles límite. Los gobiernos democráticos aparecían a todas luces ineficientes a la hora de desbaratar las acciones armadas y lidiar con sus consecuencias, e

incluso un argumento reiterado dentro de las FFAA – que abordaremos con amplitud más adelante – es el que señala el pedido que el gobierno constitucional de Estela Martínez de Perón les había formulado a través del decreto de aniquilamiento de la acción terrorista. Afirmaban entonces:

“La naturaleza y características propias de esta forma de ataque sorpresivo, sistemático y permanente, obligaron a adoptar procedimientos inéditos en la guerra afrontada; debió imponerse el más estricto secreto sobre la información relacionada con las acciones militares, sus logros, las operaciones en desarrollo y los descubrimientos realizados”

En definitiva, no habían sido las FFAA quienes habían iniciado la guerra, sino que éstas se vieron obligadas a participar por la fuerza de los acontecimientos y, a la vez, por el pedido explícito de un gobierno constitucional.

En el mismo sentido se expresaba J. Videla, integrante de la primera Junta Militar de Gobierno, en el año 1984:

“En el curso de 1975, ante la pública declaración de guerra del enemigo y frente al estado de emergencia que vivía el país, el gobierno constitucional decretó la ejecución de operaciones militares a cargo de las Fuerzas Armadas. Esta medida continuó vigente, ante la gravedad de la situación, después del 24 de marzo de 1976 (...) Fue una guerra impuesta por un enemigo que agredió a toda la sociedad argentina, atacando en forma artera y sistemática a personas y bienes, con el objeto de apoderarse del poder político, aniquilar nuestro sistema republicano e imponer un régimen totalitario. Fue una guerra que no promovieron, no buscaron y no desearon las Fuerzas Armadas, librada contra un enemigo mimético que no usaba uniforme ni bandera, con características muy particulares de imprecisión, tanto en su comienzo y en su término, cuanto en su peculiar desarrollo. Fue una guerra reclamada y aceptada como respuesta válida

por la mayoría del pueblo argentino sin cuyo concurso no hubiera sido posible la obtención del triunfo...” (Clarín, 12 de abril de 1984)

Las primeras narrativas militares se situaron entonces en el marco de estas dos premisas: por un lado, no revisar el pasado y, en el caso de hacerlo, tener presente que había ocurrido una “guerra” que explicaba lo actuado por los militares en el poder.

El gobierno militar ya en retirada condensó en el *Documento final de la Junta militar sobre la guerra contra la subversión* – que venimos citando ampliamente – los ejes fundamentales de su visión sobre los hechos del pasado: allí podía leerse que las Fuerzas Armadas “fueron impelidas para defender el sistema de vida nacional”, que el accionar de tales fuerzas en el marco de la última dictadura debe ser leído en la clave de “actos de servicio”. Al mismo tiempo afirma que no hay desaparecidos con vida y que en todo caso hubo “muertos en combate”.

En el Documento se afirma repetidas veces que la decisión de convocar a las Fuerzas Armadas en la lucha contra la subversión partió del gobierno constitucional. Se afirma:

“El gobierno nacional, en procura del bien común, por vía de este mandato legal y por intermedio de las Fuerzas Armadas, imponía el logro del restablecimiento de los derechos de todos los habitantes y de las condiciones esenciales que deben garantizar la inviolabilidad del territorio y la convivencia social, y así facilitar la capacidad de funcionamiento del Gobierno”

Finalmente, la parte resolutive del documento (punto 4), agrega además que “las Fuerzas Armadas actuaron y lo harán toda vez que sea necesario en cumplimiento de un mandato emergente del Gobierno Nacional, aprovechando toda la experiencia recogida en esta circunstancia dolorosa de la vida nacional”, delegando así la responsabilidad de la intervención en los

decretos otrora firmados por Estela Martínez de Perón e Ítalo Lúder⁵, entre otros, y dejando a la vez la puerta abierta a futuras intervenciones.

Esta es otra línea recurrente en las explicaciones militares sobre su participación en aquellos años: la legitimidad de la intervención estaba dada por la existencia de órdenes emanadas de un gobierno constitucional.

Así también lo afirmaba Videla en su mensaje a la asociación de Familiares y Amigos de Muertos por la Subversión (FAMUS)⁶:

“En el curso de 1975, ante la pública declaración de guerra del enemigo y frente al estado de emergencia que vivía el país, el gobierno constitucional decretó la ejecución de operaciones militares a cargo de las Fuerzas Armadas. Esta medida continuó vigente, ante la gravedad de la situación, después del 24 de marzo de 1976” (Clarín, 12 de abril de 1984).

Es también repetido el señalamiento del supuesto bien común que habría guiado las acciones emprendidas en aquellos años, aún anticipando también la posibilidad de haber cometido errores. Así lo expresaba el “Documento Final”:

⁵ Durante el gobierno de “Isabelita” se firmaron dos decretos que aún hoy son polémicos. El primero de ellos, Decreto 261/75 del 5 de febrero de 1975, decretaba “El comando General del Ejército procederá a ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de elementos subversivos que actúan en la provincia de Tucumán”. El segundo, Decreto 2772/75 del 6 de octubre del mismo año, por su parte ordenaba “Las Fuerzas Armadas bajo el Comando Superior del Presidente de la Nación que será ejercido a través del Consejo de Defensa procederán a ejecutar las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país”. Esta línea de acusación al gobierno de la Sra. de Perón no fue retomada por la justicia hasta hace pocos años, cuando volvió a aparecer en escena esta problemática impulsada por el juez federal Rafael Acosta, de la provincia de Mendoza, que investiga la desaparición de un estudiante en febrero de 1976. Según Acosta, la otrora presidente fue quien dio el primer paso en la ejecución del terrorismo por parte del Estado, y por este motivo en febrero de 2007 pidió su extradición desde España, en tanto entendía además que el modo de combatir la subversión desde el gobierno fue la represión indiscriminada.

⁶ FAMUS (Familiares y Amigos de Muertos por la subversión) es una asociación que nace al calor de la transición a la democracia. Algunos de quienes habían perdido a seres queridos por

“Las Fuerzas Armadas, de seguridad y policiales actuaron en defensa de la comunidad nacional, cuyos derechos esenciales no estaban asegurados, y, a diferencia del accionar subversivo, no utilizaron directamente su poder contra terceros inocentes, aun cuando indirectamente éstos pudieran haber sufrido sus consecuencias”

El argumento que sostenía que las Fuerzas Armadas habían tomado el poder en el año 76 con el objetivo de “salvar” a la patria y sus valores fundamentales, emprendiendo entonces la lucha contra la “subversión”, era reforzado en la Ley 22924 de septiembre de 1983, llamada por la última Junta Militar “de pacificación nacional” y denominada públicamente “Ley de Autoamnistía”. Si bien su objetivo era la exceptuación de toda acción penal en contra de las cúpulas y sus subordinados, era nuevamente tangible la idea de una guerra librada contra una subversión “apátrida”. El texto de la ley afirmaba que

“los beneficios otorgados por esta ley se extienden, asimismo, a todos los hechos de naturaleza penal realizados en ocasión o con motivo del desarrollo de acciones dirigidas a prevenir, conjurar o poner fin a las referidas actividades terroristas o subversivas, cualquiera hubiera sido su naturaleza o el bien jurídico lesionado” (Ley 22924)

Como vemos, los núcleos argumentativos principales de la posición de las Fuerzas Armadas en torno al pasado reciente se conformaron en plena transición democrática, respondieron en parte a los argumentos elaborados al comienzo de la dictadura⁷, y como veremos se mantuvieron con pocas

el accionar de la guerrilla comenzaron a reunirse en 1983, terminando de darle forma a la asociación un año después. Se disuelve en 1991, año en que se decretarían los indultos a los miembros condenados de las Juntas Militares, entre otros. Esta asociación tuvo una fuerte presencia en los años del gobierno alfonsinista, organizando misas y homenajes a quienes habían sido muertos por la guerrilla.

⁷ Cae fuera de nuestro período en estudio el análisis de los posicionamientos militares al inicio de la dictadura. Sin embargo, a fin de constatar nuestra afirmación, pueden consultarse – entre otros – los siguientes documentos: la proclama del mismo 24 de marzo de 1976, el

modificaciones a lo largo del tiempo. Por supuesto, la intención de no revisar el pasado sería una construcción exclusiva de la transición y ante la presión creciente – y antes ausente – de diversos grupos de la sociedad civil en pos de una salida de la dictadura.

La respuesta de Alfonsín – por entonces candidato a presidente – al Documento Final parecía configurar un programa de acción de gobierno en el caso de que fuera electo. Sostenía que los militares debían ser juzgados y desde la campaña eleccionaria misma Alfonsín planteó abiertamente la idea de que debía juzgarse de acuerdo a los diversos grados de responsabilidad. En una de sus alocuciones afirmaba:

“en caso de ser electo, anularé la ley de amnistía anunciada por el gobierno militar; la medida posee por lo menos, dos grandes efectos negativos: el primero es hacer partícipe del mismo grado de responsabilidad al conjunto de las FFAA, equiparando al limitado grupo de jefes que tomó la decisión de iniciar y continuar una represión fuera de las leyes y a quienes aprovecharon la ocasión para cometer diversos delitos, con aquellos que se limitaron a ejecutar órdenes...”
(Clarín, 13 de agosto de 1983)

Una vez en el gobierno, Alfonsín creó la CONADEP e impulsó el Juicio a las Juntas Militares⁸. Además de los decretos 157/83 y 158/83 de enjuiciamiento a las cúpulas militares y guerrilleras, hablaba de “castigar los hechos cometidos por el terrorismo y los que ejecutaron los miembros de las Fuerzas Armadas y de seguridad con el motivo alegado de combatir a ese terrorismo” (La Prensa, 14 de diciembre de 1983). Todavía se encontraban

discurso de J. R. Videla del 25 de mayo de 1976, la Directiva del Comandante en Jefe del Ejército N° 504/77.

⁸ Han sido varios los autores que han señalado que las pretensiones originales de Alfonsín eran las de un juzgamiento limitado pero ejemplificador, y que luego los juicios fueron tomando un rumbo propio que no era el esperado por el presidente y sus colaboradores y correligionarios. No nos detendremos aquí específicamente en este punto, pero para el tema pueden consultarse, entre otros, Nino(1997), o bien López (1994).

en franca disputa las interpretaciones sobre el pasado y la sociedad comenzaba a enterarse en pocos meses de lo que no había querido ver durante años: los horrores del terrorismo de Estado y sus consecuencias. El relato que se iba constituyendo lentamente en hegemónico y que postulaba la existencia de dos demonios contendientes en una guerra que había tenido a la sociedad como pasiva espectadora intentaba erigirse como visión objetiva por encima tanto de las versiones exclusivamente victimizantes de ciertos militantes y organismos de derechos humanos, como de algunas de las posiciones que los círculos militares habían venido sosteniendo⁹.

Ese relato bi demonológico debía construirse ante todo sobre una creencia sostenida y extendida en diversos grupos sociales acerca de la legitimidad del terrorismo de estado, y de hecho puede afirmarse que quienes más se resistieron inicialmente a la denominada “teoría de los dos demonios” como argumento explicativo de lo sucedido en los años setenta no fueron las víctimas del terrorismo de estado sino sus ejecutores. Para ellos existía, en todo caso, un solo demonio: la subversión y, como se ha señalado, una “guerra sucia”. Al mismo tiempo, no eran sólo los militares quienes creían que su accionar había sido legal y legítimo, sino que también importantes personalidades de los medios, la ciencia y la cultura suscribían este argumento.

No obstante, la creación de la CONADEP parecía configurar un camino determinado en el relato que se intentaba construir del pasado reciente, y en éste existían dos contendientes enfrentados. Frente a esta interpretación, los círculos afines a los militares potenciaron sus argumentos a favor del reconocimiento de sus propias víctimas. Como ejemplo de la legitimidad con la que contaban este tipo de posiciones en ciertos círculos sociales afines a los militares, baste mencionar que, contemporáneamente a la creación de la CONADEP y al inicio de sus investigaciones, apareció en escena la ya mencionada asociación FAMUS (Familiares y amigos de muertos por la

⁹ Dentro de las filas militares tampoco había homogeneidad en este punto, ya que los sectores más radicalizados sostenían que no podía hablarse de dos demonios en tanto había existido uno solo: la subversión. Esta había obligado a las FFAA a intervenir, gracias a la solicitud del gobierno de Isabel Perón. El argumento central dentro de este círculo era que se había librado una “guerra sucia”.

subversión), reclamando para sí una igualdad de derechos con los organismos de familiares como Madres o Abuelas de Plaza de Mayo. Tomó cierta notoriedad al comenzar a reclamar un trato igualitario de parte del gobierno en relación al esclarecimiento de crímenes perpetrados por la guerrilla. En este sentido, se reunieron el día 13 de marzo de 1984 solicitándole al entonces ministro del interior, Antonio Tróccoli, que creara un organismo similar a la CONADEP pero cuyo objetivo fuera investigar los crímenes perpetrados por la guerrilla, pedido que fue desestimado. En este mismo sentido se manifestaron en una reunión sostenida con el embajador de EEUU en abril del mismo año, solicitando a la vez fondos para su funcionamiento, hecho que fuera denegado aduciendo que “Estados Unidos no puede interferir en los asuntos internos de Argentina”(Documento Desclasificado 48/293)

Al mismo tiempo, dentro de los cuarteles se conmemoraban abiertamente algunas de las acciones producidas en el marco de lo que ellos denominaban “guerra contrarrevolucionaria”. En esta dirección, el 19 de enero de 1985 se recordaba en muchas de las unidades del Ejército a los militares muertos en ocasión del intento de copamiento de la Guarnición Militar de Azul por parte del ERP. El 9 de febrero del mismo año se evocaba en Tucumán el décimo año del inicio de la “Operación Independencia”, acto encabezado por el Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Aún cuando la idea de Alfonsín era que los juicios fueran limitados, su propia dinámica interna hizo que éstos se desplegaran más allá de lo previsto extendiendo el juzgamiento hacia los escalafones menores y, en consecuencia, los militares se sintieran definitivamente amenazados. Incluso los pocos guiños del alfonsinismo hacia los militares fueron poco difundidos. Tomemos un ejemplo: si bien el alfonsinismo promovía el juzgamiento, al modificar el Código de Justicia Militar se incluyó una frase cuanto menos ambigua que dejaba un amplio margen interpretativo: allí se afirmaba que el principio de obediencia debida no se tomaría en consideración en el caso de los delitos “atrocés y aberrantes”, pero no especificaba qué debía entenderse por éstos ni qué delitos comprendía esta denominación.

En un primer momento, la respuesta de los militares fue la de ratificar lo expresado en el “Documento Final”. Como ejemplo de ello, baste mencionar las declaraciones del entonces General Ríos Ereñú en agosto de

1984. En aquellos días éste expresaba que no compartía el tema de referirse a la represión sino que había habido una guerra contra la subversión terrorista y repetía que en nuestro país “existió un conflicto armado interno y no una represión a ciudadanos que pensaban diferente” (La Nación, 17 de agosto de 1984).

En la misma dirección, en marzo de 1985 la Asociación de Familiares y Amigos de Muertos por la Subversión (FAMUS) organizaba una misa en honor a los caídos en la lucha contra la subversión y a ella asistieron una gran cantidad de oficiales en actividad y retirados (Clarín, 15 de marzo de 1985).

Pero posteriormente, la relativa autonomía que terminaron obteniendo los juicios que el Poder Ejecutivo había impulsado influyó provocando un marcado malestar ya indisimulable en el interior de las fuerzas, hecho que terció decisivamente en las relaciones cívico militares pero, sobre todo, resquebrajó la cohesión militar¹⁰. Los conflictos internos fueron cada vez más importantes al mismo tiempo que los juicios se iban acrecentando en número. Ambos factores desembocaron en el levantamiento militar de Pascua de 1987, comandado por Aldo Rico.

Lo que generalmente suele ser recordado en Argentina como “los eventos de Semana Santa del 87”, en los círculos castrenses se denominó “Operación Dignidad”, y trataba justamente de señalar, desde el interior del poder militar, que los juicios constituían una afrenta para su dignidad. Como ya ha sido señalado, el malestar en el interior de la fuerza fue determinante en la gestación de los acontecimientos. En cuanto a los desencadenantes concretos, pueden señalarse una serie de hechos puntuales y consecutivos: el día 10 de abril de 1987, el encarcelamiento del Gral (R) Acdel Vilas, quien había participado del “Operativo Independencia” en Tucumán; ese mismo día se dictó la prisión preventiva de dos coroneles retirados en Comodoro Rivadavia, dispuesta por la Cámara Federal y la prisión preventiva rigurosa en Capital

¹⁰ Uno de los primeros hechos que generó malestar ocurrió el día 25 de abril de 1984. Dos capitanes y un sargento fueron detenidos por una causa sobre dos desaparecidos en Córdoba cuando éstos militares tenían cargos aún menores que los del año 1984. Frente a esto, el Estado Mayor del Ejército dijo públicamente dos días más tarde que no existía inquietud alguna en la fuerza.

Federal para 3 generales y tres coroneles; y por último el día 12 de abril el llamado a declarar al Mayor Barreiro en los tribunales de Córdoba¹¹. Éste último se niega a presentarse.

Estos hechos desencadenaron el amotinamiento del Tte. Cnel. Aldo Rico quien, al ser entrevistado por periodistas de Radio Mitre, aseguraba que su objetivo era el de obtener una solución política a las secuelas de la guerra contra la subversión y, con ello, una reconciliación definitiva entre los argentinos. Se exigía el ejercicio del olvido definitivo sobre el pasado reciente y para esto se invocaba la necesidad de una reconciliación.

No había bastado para calmar los ánimos la Ley de Punto Final, promulgada en diciembre de 1986 la cual, al imponer un límite temporal a los procesamientos, no sólo pretendía configurar taxativamente un final concreto a las demandas sino que, además, expresaba claramente los condicionamientos a los que la turbulenta transición se había enfrentado a la vez que las complicaciones que le había traído al gobierno la autonomización de los juicios. Como consecuencia del levantamiento de Rico en Semana Santa, se sancionó la segunda ley en favor de los reclamos militares: la “Ley de Obediencia Debida” (Ley 23521), que situaba jerarquías de responsabilidades de acción y, por lo tanto, limitaba a las cúpulas la eventual persecución penal al afirmar que algunos militares y miembros de seguridad cometieron delitos no punibles “por haber obrado en virtud de obediencia debida y bajo coerción”. Si bien es cierto que ésta había sido la posición de Alfonsín durante toda su campaña – la de marcar los diferentes grados de responsabilidades y, en consecuencia, promover los juicios acorde a ellos – la medida fue tomada por amplios sectores de la sociedad movilizada como una claudicación del gobierno constitucional frente a las presiones militares, tanto por el momento en el que fue tomada como por el discurso de la oposición del peronismo renovador en torno a ella¹². Los efectos de este levantamiento y la posterior sanción de la ley mencionada fueron los de una reconfiguración de las relaciones cívico

¹¹ A Barreiro se lo vinculaba con una gran cantidad de desapariciones y secuestros en el Centro Clandestino de Detención “La Perla”, en la provincia de Córdoba.

¹² Para un análisis minucioso de este punto, véase Aboy Carles (2001, p. 207 – 208 y 259 y siguientes).

militares, sobre todo en tanto las Fuerzas Armadas demostraron con éxito que todavía contaban con capacidad de presión en las decisiones del gobierno civil.

Años más tarde, cuando en 1998 comenzó el debate sobre la posibilidad de anular las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, el mismo Alfonsín se haría eco de esta interpretación¹³, señalando con ese gesto que la ley de Obediencia Debida había sido producto de las presiones militares, aunque sus opiniones al respecto han ido variando a lo largo de los años.

Las Fuerzas Armadas reclamaban un olvido que, al intentar ser instrumentado desde el Estado, tomó forma en las Leyes de Punto Final y de Obediencia Debida. Sin embargo, no debemos suponer que había un consenso establecido en el interior de las Fuerzas Armadas. En todo caso, y siguiendo en este punto los planteos de Lopez (1994), podemos afirmar que el levantamiento de Semana Santa puso de manifiesto también una difundida crisis de identidad que ponía en cuestión, entre otras cosas, el sentido del “ser” militar en la Argentina¹⁴. Y esa crisis de identidad tenía que ver en parte también con el distanciamiento de algunos compañeros de armas por las conductas delictivas durante la dictadura, tales como violaciones, robos de propiedades, etc. No se cuestionaba aquí el accionar para aniquilar a la guerrilla, que se reivindicaba y quedaba prácticamente fuera de toda discusión, sino actos de vandalismo innecesarios que no se condecían con aquel objetivo. Nuevamente se afirmaban entonces aquellas dos premisas que señaláramos al comienzo de este escrito: no revisar el pasado y reconocer que se había librado una guerra.

Por otra parte, y en la misma línea de análisis, puede afirmarse que el hecho de que los militares llamaran a la reconciliación nacional a la par que presionaban para conseguir el cese de juzgamientos, no implicaba necesariamente una revisión de lo actuado en el pasado: el 6 de diciembre de

¹³ Clarín, 6 de diciembre de 1998.

¹⁴ Señala Lopez (1994, p.63-64) que “...el estallido de Pascua fue, combinadamente, un movimiento tendiente a obtener garantías de parte de los poderes públicos con respecto al enjuiciamiento de militares, y de enfrentamiento a la cúpula de conducción y al generalato, a quienes los oficiales de rango intermedio, encabezados por Rico, acusaban de ineptos para defenderlos e incapaces desde el punto de vista profesional.”

1986, a horas del discurso alfonsinista sobre la ley de Punto Final, el Jefe del Estado Mayor Conjunto decía “Las acciones de violencia del pasado reciente llegaron a un límite que ha permitido dudar de la legalidad de muchos años de represión” (El Porteño, junio de 1987) y meses después, en agosto de 1987, el Gral. Caridi, nuevo jefe del Estado Mayor del Ejército afirmaba que la fuerza “aguarda con serenidad su legítima y pronta reivindicación histórica” (Clarín, 12 de agosto de 1987) en clara alusión a lo acontecido durante la última dictadura.

Los levantamientos armados no terminaron en abril de 1987, y tampoco es posible reducir su continuidad a situaciones de enfrentamientos o crisis internos, más allá de la relevancia que pueda tener este factor. En enero de 1988 Rico volvía a amotinarse, esta vez en la ciudad de Monte Caseros, y en diciembre del mismo año hacía lo propio M. Scineldín¹⁵. Si bien el factor de disputa interior a las Fuerzas Armadas existió y debe tenerse en cuenta, al mismo tiempo los reclamos en relación a los modos de interpretar el pasado setentista seguían estando presentes¹⁶. En este sentido volvía a expresarse Caridi, cuando afirmaba que debía hallarse una solución política inmediata para lidiar con las secuelas de “la guerra antisubversiva que ganamos con las armas pero perdimos culturalmente” (Clarín, 18 de enero de 1988). Esta idea de una guerra ganada en el campo de batalla pero perdida en el ámbito de las ideas sería también recurrente dentro de los relatos e intervenciones militares en los años de democracia, y a esta derrota se reducían – y se reducen – muchas de las explicaciones dadas por los círculos castrenses cuando intentan explicar el cada vez mayor movimiento de condena hacia el terrorismo de Estado por parte de la sociedad en general. Según este argumento, los militares vencieron

¹⁵ Aún cuando esta afirmación figura en el alegato de Scineldín, más adelante dirá en una entrevista que los levantamientos de Rico apuntaron a las leyes sancionadas por Alfonsín, pero que su objetivo era el de establecer el Sistema de Defensa Nacional. Puede consultarse la entrevista mencionada en www.elportenio.com/scinedlin.htm

¹⁶ En noviembre de 2006, el ex mayor Abete afirmaba que “los carapintadas fuimos protagonistas iniciales de la resistencia y reacción de los cuadros intermedios ante la inacción de los generales que conducían a la institución y permitían que fuesen citados por la justicia, oficiales y suboficiales que habían participado en la Guerra contra la subversión cumpliendo órdenes de esa conducción”, mimeo, sin datos.

con las armas pero fueron vencidos a su vez en el ámbito ideológico, y es esta variable la que ha permitido que se instale un relato distinto al de los vencedores por las armas en el ámbito público.

M. Seinfeldín, en su alegato de defensa luego del alzamiento de diciembre de 1988, afirmaba sin dejar lugar a dudas que fueron los enjuiciamientos de las FFAA los que generaron los levantamientos de Semana Santa, Monte Caseros y Villa Martelli. Al mismo tiempo debe mencionarse que en aquellos años los discursos que hablaban de la amenaza de un regreso al pasado más cercano y más temido, proliferaban. Alfonsín hablaba de salvar la democracia al buscar la sanción de aquellas controvertidas leyes dejando entrever así su convicción de que ésta estaba efectivamente amenazada.

Por otra parte, en enero de 1989 el Movimiento Todos por la Patria asaltaba el cuartel de La Tablada y afirmaba que la intención era la de evitar un golpe de Estado en ciernes. Los modos de leer este hecho fueron una muestra clara de la sensación de una *amenaza de un regreso al pasado*. Como ejemplo, el diario Clarín titulaba su edición del 24 de enero de ese año con una frase sugerente: “El regreso de la subversión”. Pocos días después, el 30 de enero, en ocasión de un aviso de bomba en una parroquia en la que se celebraba una misa en honor de un militar, la mayoría de los asistentes salieron cantando a viva voz “*esto es obra de los subversivos pero no va a quedar ninguno vivo*” (El Porteño, marzo de 1989)

En julio de 1989 Carlos Menem asumió la presidencia argentina de manera anticipada en medio de una crisis sin precedentes, debido a las condiciones económicas, políticas y sociales que se habían generado en los últimos meses del gobierno alfonsinista, y que terminaron provocando la entrega anticipada del poder.

Uno de los primeros actos de gobierno de Menem fue el de indultar, en octubre de 1989, a una gran cantidad y variedad de procesados y condenados. A través de 4 decretos presidenciales (1002/89, 1003/8, 1004/89 y 1005/89) indultó a guerrilleros – entre los que se encontraban varios desaparecidos – a los jefes militares procesados que no habían sido alcanzados por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, a los militares condenados por los delitos cometidos en la Guerra de Malvinas y a los carapintadas de los tres levantamientos que hemos reseñado líneas más arriba. Los fundamentos

hablaban de generar “las condiciones propicias que permitan la mayor colaboración de los habitantes en la reconstrucción y el progreso de la Nación” (Decreto 1005/89)

En el marco del nuevo gobierno, el 3 de diciembre de 1990, se produjo un nuevo levantamiento comandado por Seineldín. Éste decía que se levantaba contra el “Nuevo Orden Mundial”¹⁷. Menem ordenó reprimir el alzamiento de manera violenta y sin dejar lugar a las medias tintas, mostrando así que se inauguraba un nuevo modo de tratar con la corporación militar y, a la vez, un nuevo discurso sobre el pasado reciente que, desde el poder, intentaba convertirse en dominante. La clave estaba en no revisar el pasado y subordinarse al poder político en el presente. Porque si bien Menem había reprimido con firmeza el levantamiento de Seineldín, casi al mismo tiempo (a la sazón, pocos días después) decretaba una segunda tanda de indultos que beneficiaba a los condenados integrantes de las Juntas Militares, junto con M. Firmenich, Martínez de Hoz, Suárez Mason y otros. Su objetivo era la “reconciliación nacional”, o bien la “pacificación”, los mismos que había esgrimido cuando había hecho repatriar los restos de Juan Manuel de Rosas – controvertido caudillo decimonónico – en el año 1989, a pocos meses de haber asumido la presidencia. Recordemos que esos motivos eran también los que habían enarbolado como estandartes muchos de los militares que intervinieron públicamente en contra de las medidas condenatorias resultantes de la política de juzgamientos de Alfonsín.

Las razones del nuevo presidente, tal como mencionáramos, eran los de “crear las condiciones que posibiliten la reconciliación definitiva entre los argentinos”, es decir, “una última contribución para afianzar el proceso de pacificación nacional” (Decreto 2741 del 30 de diciembre de 1990). Acompañaba en este gesto la Iglesia, que llamaba a una “misas de reconciliación nacional” y, según cita Gabriela Cerrutti (2001), también en julio de 1990 se

¹⁷ Años más tarde, durante su reclusión, Seineldín afirmaría que se levantó contra Menem porque éste no habría cumplido lo que entre ambos habían pactado unos años antes. Si bien no es claro en cuanto a qué se referiría el pacto mencionado, lo remite siempre a cuestiones más generales como el patriotismo y la defensa de la Patria y sus valores. Ver Diario Clarín del 24 de mayo de 1998.

había efectuado un desfile de reivindicación de los militares. En respuesta a los indultos, en el año 1991 el grupo FAMUS se disolvió. Esta idea tuvo también una importante recepción dentro de las Fuerzas Armadas, que adhirieron al llamado a la “reconciliación nacional”

Los años del primer período de Menem transcurrieron con cierta calma en relación a cómo podían leerse los setentas: parecía que, salvo en algunas oportunidades puntuales, nadie descaba recordar aquellos años y, quienes lo hacían, eran pocos, marginales y relegados. Los militares no escaparon a esta lógica y, en consonancia con el mentado llamado a la reconciliación, guardaron un prudente silencio, sólo brevemente interrumpido en el año 1993 cuando Balza afirmó estar en contra de la Ley de Obediencia Debida, anticipando quizás una postura supuestamente autocrítica frente a lo acontecido en los setenta.

Pero la aparente paz se rompería con un gesto casi azaroso: en noviembre de 1994 el Senado negó el ascenso a Capitanes de Navío a Juan Carlos Rolón y Antonio Pernías, debido a que la prensa dio a conocer los antecedentes de ambos marinos el mismo día que el Senado debía dar su acuerdo. Se los acusaba de haber pertenecido a los grupos de tareas del Centro de Clandestino de Detención ubicado en la Escuela de Mecánica de la Armada. Ambos habían tenido que declarar para que el Senado pudiera tomar su decisión. También los dos recurrieron al principio de obediencia debida para explicar sus acciones y, al mismo tiempo, al argumento de que esto había ocurrido en el marco de una guerra. En este sentido, Rolón expresó que “las condecoraciones que recibí fue por las actividades antisubversivas que desarrollé(...) No sé cuáles fueron los méritos que la superioridad evaluó. Supongo que habrán sido que he cumplido bien las órdenes que me impartieron mis superiores...” y su compañero Pernías además afirmaba “... durante la guerra contra la subversión he sido uno más de la Armada (...) por la jerarquía que yo tenía en ese momento, no tenía ninguna decisión política sobre el tema (...) el concepto de exceso no es en el acto sino en el cumplimiento de la orden” (ambas citas en Vertbisky, 1995, p. 169 – 177)

La respuesta frente a estos hechos no se demoró: en una reacción que puede leerse ante todo como corporativa – y sólo en segundo plano como

de arrepentimiento – el capitán de corbeta Adolfo Scilingo se manifestaba en contra de las acciones emprendidas contra sus compañeros, y afirmaba que ellos habían cumplido órdenes y que por eso ahora se les negaba el ascenso, mientras que esos superiores que les habían dado órdenes “ahora son señores almirantes con acuerdo del Honorable Senado de la Nación” (citado en Vertbisky, 1995). El pacto de silencio fue quebrado y la premisa de no revisar el pasado puesta en cuestión. Scilingo relató cómo se llevaban adelante los “vuelos de la muerte”, en los cuales arrojaban a los desaparecidos al mar. Estas declaraciones fueron recogidas por el periodista Horacio Vertbisky en su libro *El Vuelo*.

Más allá de las reacciones civiles que la confesión produjo, dentro de las esferas militares se resolvió no otorgarle la posibilidad del ascenso – luego Scilingo pidió reconsideración y se le denegó el ascenso sólo por un año – y no hacer lugar a los diferentes pedidos que él hizo. Scilingo había solicitado que se mostraran las listas de desaparecidos, e incluso otro represor de apellido Vergés – luego famoso por su prominente participación en la represión estatal – apoyó el pedido de Scilingo (La Nación, 21 de marzo de 1995). Sin embargo, su superior, por entonces el Almirante Molina Pico, desestimó y menospreció la persona de Scilingo al expresar que había sido destituido por estafas. Por su parte, el presidente Menem lo llamó “facineroso” (Página 12, 14 de marzo de 1995)

Según la prensa, el poder político en el gobierno intentó demorar el debate por los desaparecidos¹⁸ que se iniciaba a partir de las declaraciones mencionadas, con el objetivo de que pasaran las elecciones presidenciales con tranquilidad. Aún en medio de esa situación, Menem volvió a ganar y fue reelecto presidente, confirmando una vez más que el tema de la violación a los derechos humanos durante la última dictadura era escasamente relevante a la hora de decidir una elección.

Sin embargo, lo más prominente en aquel convulsionado año fue el “mea culpa” o “sinceramiento” que realizó el general Balza, jefe del Ejército

¹⁸ Véase, por ejemplo, El Cronista Comercial, 4 de mayo de 1995

el 25 de abril, justamente a raíz de la publicidad de las declaraciones de Scilingo. Allí situaba claramente cual había sido el origen de la violencia generalizada:

“Nuestro país vivió en la década del setenta, una década signada por la violencia, por el mesianismo, y por la ideología. Una violencia que se inició con el terrorismo, que no se detuvo siquiera en la democracia que vivimos entre 1973 y 1976, y que desató una represión que hoy estremece” (Balza, 1995).

También condenaba con sutileza el papel de las Fuerzas Armadas en los setenta al haber tomado el poder, suponiendo que la sociedad “no tenía los anticuerpos necesarios para enfrentar el flagelo” de la violencia. Volvía a escucharse allí también la recurrente idea de que no supieron cómo comportarse frente a una guerra atípica, y así seguía sosteniéndose, incólume, la idea de una guerra. Lo novedoso era que reconocía ampliamente lo que ya todos conocían: los métodos ilegítimos empleados, admitiendo a la vez que “el fin nunca justifica los medios”.

La invitación era, según Balza, a mirar los errores propios además de los ajenos y, mediante esa vía, a “ser justos”. Afirmaba también que no existían listas de desaparecidos, aunque solicitaba que si alguien las tenía o podía reconstruir alguna lo hiciera, y terminaba llamando una vez más al diálogo que llevaría a la reconciliación. Así, en términos casi familiares, seguía escribiéndose la historia de los desencuentros entre los argentinos, supuestos hermanos que debían reconciliarse en un gesto fraternal y de olvido.

Días después hizo lo propio el Jefe de la Armada, el Almirante Molina Pico. En la misma tónica que lo había hecho Balza intentaba admitir algunos de los delitos cometidos por el cuerpo que él representaba, pero más reticente que su par del Ejército en otros aspectos, intentaba mostrar en cada párrafo que la participación de los marinos había sido justa y que la historia sólo mostraba una versión parcial de los acontecimientos. El papel de las FFAA había sido, según afirmaba – y según lo venían afirmando todas las intervenciones públicas militares en este sentido – el de salvaguardar a la sociedad.

Admitía, también, un error histórico: el de haber interrumpido el orden constitucional. Pero a la vez afirmaba que “las decisiones tendientes a cómo enfrentar la guerra se tomaron en ese clima, en un cuadro de situación nacional caótica”¹⁹, intentando mostrar una vez más que fueron las circunstancias las que empujaron a las FFAA a cometer tal error.

Pero afortunadamente, decía Molina Pico, se había dado un paso en la posibilidad del “reencuentro nacional” a partir de la aceptación de las condenas que les cupo a los hombres que habían conducido tal guerra. El reconocimiento que había hecho Balza y que, en ese mismo acto, hacía él mismo del “erróneo” método utilizado y sus consecuencias – que, según sus propias palabras, antes se habían negado – debían entenderse como un paso más, decisivo, en el camino del reencuentro nacional. Por último, aclaraba también que “ya finalizó el tiempo de rendición de cuentas ante la ley” (Molina Pico, 4 de mayo de 1995), reafirmando aquel viejo principio de no revisar el pasado.

Ahora bien: las declaraciones que ambos jefes llevaron adelante luego de las expresiones del ex represor Víctor Ibáñez, quien había reconocido que se arrojaban secuestrados vivos al mar (y reforzaba así los dichos de Scilingo), no reflejaban necesariamente el sentir de los cuadros intermedios y bajos de las Fuerzas Armadas²⁰. Estos gestos, que se encolumnaron tras el llamado de Menem a la *reconciliación nacional o pacificación*, abonaron un modo particular de leer los años setenta, pero también organizaron y dieron cuerpo al mapa de las relaciones cívico militares durante el menemismo.

Menem se ocupó de restarle poder a las FFAA y de conminarlas a un trabajo limitado, que no pudiera dar la oportunidad de un nuevo golpe de estado. Así como indultó a las cúpulas militares y se fundió en un abrazo con el almirante Rojas, se cuidó particularmente de otorgarle el mismo indulto a Seineldín, quien había conspirado contra su propio gobierno.

¹⁹ Discurso del Jefe de la Armada, Almirante E. Molina Pico. 4 de mayo de 1995. Puede consultarse en <http://www.desaparecidos.org/arg/doc/arrepentimiento/pico.html>.

²⁰ Valentina Salvi (2006) ha demostrado el descontento que produjo en la oficialidad el discurso de Balza, más que el de Molina Pico.

Al mismo tiempo, dio de baja el servicio militar obligatorio²¹ y cercenó el presupuesto de las FFAA, reduciéndoles incluso su tarea a una labor casi exclusivamente diplomática²². También recurrió al relevamiento de las cúpulas con sistematicidad, entendiendo que no era aconsejable que permanecieran demasiado tiempo en el poder. La excepción, por un tiempo, fue Balza, quien estaba acusado en la causa del tráfico de armas argentino hacia a otros países, entre ellos Ecuador, escándalo resonante durante el gobierno menemista. A pesar de haber llevado adelante estas políticas, en ocasión del vigésimo aniversario del golpe de Estado Menem hizo declaraciones condenándolo abiertamente, lo que fue tomado con recelo dentro de los círculos militares, y con abierto rechazo en las distintas agrupaciones de derechos humanos. El llamado a la reconciliación terminó dominando la escena, conminando a los disconformes a lugares marginales.

En definitiva, y tal como señala Sain (1997), Menem intentó generar las condiciones necesarias para la subordinación castrense intentando estabilizar las relaciones cívico militares. Carlos Menem ya no encontraba un gobierno potencialmente amenazado por la capacidad de presión de unas Fuerzas Armadas aún poderosas como había ocurrido durante el gobierno alfonsinista. Por el contrario, la transición se encontraba concluida y las Fuerzas Armadas totalmente subordinadas al poder civil, ya que incluso los intentos más osados habían terminado en un estrepitoso fracaso.

En las intervenciones militares que hemos venido citando, aparecen con recurrencia dos tópicos que en general no se han analizado y que parecieran querer decir algo que no pudo ser dicho desde otros sectores de la sociedad y que recién en estos últimos años comienza a tomar cuerpo. En primer lugar, aparece la idea de que se había librado una guerra. Hemos demostrado con abundante material empírico que esta idea no sólo estuvo presente desde el

²¹ El detonante para esta medida fue el “Caso Carrasco”: el de un soldado al cual, a tres días de haber ingresado para cumplir el servicio militar obligatorio, sus superiores mataron a golpes y luego ocultaron el crimen.

²² “Menem señaló que “desde la Guerra del Golfo, la última gran contienda bélica, las Fuerzas Armadas son el brazo armado de la diplomacia” y rindió homenaje a los muertos en misiones de paz en el extranjero.” (*La Nación*, 13 de diciembre de 1995)

comienzo mismo de las elaboraciones justificatorias del accionar militar provenientes de sus filas, sino que fue además recurrente y se mantuvo casi inalterada a lo largo del tiempo y a pesar de los distintos avatares por los que fueron pasando las relaciones cívico militares. En todo caso, lo que fue cambiando fue su visibilidad y publicidad.

Esta tesis puede considerarse cuestionable e incluso impugnable con variadas razones. Pero si se la niega en sí misma sin posibilidad de análisis crítico, se niega a la vez una parte importante de las creencias de los militantes revolucionarios de entonces: su propia formación para la guerra y su propia concepción de los acontecimientos como parte de una guerra. Los ejemplos abundan, y como ejemplo podemos tomar las tempranas declaraciones de Mario Firmenich en una entrevista. Allí sostenía:

“Habrá alguno que otro desaparecido que no tenía nada que ver, pero la inmensa mayoría eran militantes y la inmensa mayoría eran montoneros. A mi me hubiera molestado muchísimo que mi muerte fuera utilizada en el sentido de que un pobrecito dirigente fue llevado a la muerte.”
(Firmenich, 17 de marzo de 1991)

Este tipo de afirmaciones y nuevas investigaciones y ensayos sobre el período señalan que queda pendiente la revisión del imaginario de aquellos años, teniendo como horizonte que no fueron sólo los integrantes de las FFAA quienes creyeron que estaban librando una guerra. En líneas generales puede afirmarse que tras la derrota los revolucionarios acallaron su propia militancia y particularmente silenciaron la militarización de las organizaciones armadas. Lo cual no redundaba necesariamente en una explicación, justificación o minimización del accionar del terrorismo de estado y su necesaria condena.

El segundo elemento que aparece recurrentemente es el de referirse a las órdenes que un gobierno constitucional había dado, las órdenes de reprimir o, más precisamente, de “aniquilar” a la guerrilla. Estas órdenes efectivamente existieron y fueron efectuadas durante el gobierno de Isabel Perón, en el año 1975. Este hecho que tampoco se ha analizado lo suficiente ha opacado durante años los hechos del período previo a la instauración de la última dictadura. Y

si bien nuevamente su existencia no justifica de manera alguna el terrorismo de Estado, también debe ser incluido como objeto de análisis si se pretende tener una visión más cabal y profunda de los años setenta.

Por último, cabe señalar que la posición ampliamente sostenida dentro de las filas castrenses de no revisar el pasado, ha intentado dejar por fuera del debate una serie de hechos que no pueden ya justificarse ni siquiera dentro de la propia lógica interna de funcionamiento de las Fuerzas Armadas. Si muchas de las acciones emprendidas por los militares durante la última dictadura y en los años previos a ella intentaron ser justificadas por una apelación a los deberes y mandatos de proteger a la Patria, valores en los que se supone fueron formados y que incluso, dentro de la doctrina militar, llegarían a justificar el uso de ciertos medios para la consecución de ese fin (aún cuando luego el arrepentimiento de Balza impugnara esto mismo) hubo otras acciones que no pudieron ser nunca justificadas y que han sido llamativamente “reprimidas” del discurso sobre los años setenta. Las innumerables vejaciones, la apropiación de menores (“robo de bebés”), la aplicación sistemática de la tortura pero particularmente el ensañamiento en ella, el robo de pertenencias de los secuestrados, no pudieron ser nunca remitidos ni a su formación ni, por supuesto, al “honor militar”. Tampoco entran dentro de las justificaciones de la “guerra no convencional”, sino que directamente tiende a negarse su existencia o simplemente a omitirse del discurso.

En definitiva, puede sostenerse que los relatos militares se han centrado particularmente sobre la propia visión que tenían sobre la “guerra” librada contra la “subversión”. Esto tendría relación con dos aspectos: por un lado, con la definición original de “subversión”. Si bien la batalla a librar era contra ella, dentro de esta categoría cada vez más laxa podían entrar todos aquellos que tenían una conducta “sospechosa” a los ojos de los militares en el poder. Por otro lado, es el único punto en el cual tuvieron éxito, y este éxito fue percibido durante esta dictadura y a posteriori también, no sólo dentro de sus propias filas sino también en la sociedad, aunque esta idea haya ido mutando de sentido y de aceptación a lo largo de los años. La convicción de estar librando al país de una ideología y de unas prácticas ajenas al “sentir nacional”, y de poner todo el empeño en eso, ha cubierto para la corporación militar

tras un manto de oscuridad a los crímenes, las desapariciones y los métodos empleados.

El marco más general en el cual se inscriben estos relatos es el que mencionáramos al principio: la particularidad de la conformación identitaria de la institución militar.

Si bien no se analiza aquí lo ocurrido durante los últimos 13 años, la inquietud parte – como siempre en la práctica historiadora – del presente. La multiplicación de voces que reclaman una verdad “completa” y que impugnan las lecturas que hoy en día intentan establecerse como hegemónicas desde el poder gubernamental – y las distintas agrupaciones que lo apoyan – se constituye en una señal a descifrar para quienes trabajan con el pasado reciente.

Si los sentidos sobre el pasado constituyen efectivamente un campo en permanente disputa, no es menos cierto que esos sentidos se construyen en el presente y para esta labor la historia brinda herramientas invalorable. El escaso margen para construir deslizamientos de sentidos posibles o interpretaciones novedosas dentro de las Fuerzas Armadas no habla solamente de una probable “estrechez mental”, sino sobre todo de un modo de funcionamiento corporativo particular²³. Pero al mismo tiempo, nos obliga a interrogar los sentires ocultos y los relatos acallados que circularon y siguen circulando socialmente, y a la vez preguntarnos por sus itinerarios y derroteros.

Por último, no debe soslayarse el hecho de que, a la vez que los relatos a favor del accionar militar en los años setenta se han reactivado en los últimos años, también han resurgido los juicios a partir de la anulación de los indultos y las leyes aquí trabajadas. En esta dirección, las declaraciones que pudieran hacer los involucrados en las acciones emprendidas en el marco del terrorismo de estado pueden llegar a ser utilizadas en su contra en los juicios por venir. Los militares deben guardar un prudente silencio y tener presente el caso de Scilingo, quien terminó condenado por sus declaraciones de 1995. En definitiva, no sólo se trata de seguir sosteniendo la cohesión interna de la fuerza valorando positivamente lo actuado en los años de la dictadura sino también de

²³ Sin embargo, esos deslizamientos existieron aunque tuvieron escasa visibilidad. Véanse los trabajos ya mencionados de Valentina Salvi en esta dirección.

resguardarse de posibles acusaciones²⁴. Es en este contexto en el que aparecen otros sectores de la sociedad reclamando una versión menos parcializada de la historia y esgrimiendo sus propias lecturas acerca del pasado setentista.

Al mismo tiempo y tal como se señalara al inicio, lo que suele predicarse acerca de la memoria colectiva y que ha sido profusamente analizado para el caso de las víctimas del terrorismo de Estado, cabe también aplicarse a las distintas narrativas que los militares y sus seguidores han venido construyendo sobre un pasado que los tuvo de protagonistas.

La justicia no sólo es necesaria: resulta imprescindible. Una de las preguntas que resta abordar es si éste mismo accionar no termina dificultando ciertas confesiones, relatos, interpretaciones y narraciones que podrían ayudar a reconstruir aquellos años desde múltiples ópticas y perspectivas, pero sobre todo, a conocer datos sobre el destino de los desaparecidos y sus hijos apropiados que todavía hoy tienen una relevancia y una urgencia acuciantes. Al mismo tiempo, resta seguir investigando las mutaciones en el discurso de los cuadros intermedios y que, por la misma estructura jerárquica militar, han tenido poca o nula difusión para abundar en el intento de comprensión del funcionamiento de la corporación militar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CERRUTTI, G. “La historia de la memoria”, en *Revista Puentes*, N° 3. Buenos Aires, 2001

LOPEZ, E. (1994) *Ni la ceniza ni la gloria. Actores, sistema político y cuestión militar en los años de Alfonsín*, Bernal: Ediciones de la Universidad Nacional de Quilmes, 1994

²⁴ Algo de esto ocurrió con las declaraciones de Scilingo. Luego de narrar en detalle los ya mencionados “vuelos de la muerte” y de verse por lo tanto involucrado y acusado en el juicio por las desapariciones que se lleva adelante en España, al no otorgársele el estatuto de “testigo protegido”, se desdijo de sus afirmaciones e intentó retractarse de ellas.

- MARCHESI, A. Vencedores vencidos: las respuestas militares frente a los informes 'Nunca más' en el Cono Sur En: HERSHBERG, E. y F. Agüero (comps) *Memorias militares sobre la represión en el Cono Sur: visiones en disputa en dictadura y democracia*, Madrid: Siglo XXI, 2005
- NINO, C. *Juicio al mal absoluto. Los fundamentos y la historia del juicio a las juntas del Proceso*. Buenos Aires: Emecé, 1997
- ORSOLINI, M. *Montoneros. Sus proyectos y sus planes*. Buenos Aires: Círculo Militar, 1989
- SAIN, M. Vaivenes y eficacia de la política militar del primer gobierno de Carlos Menem (1989 – 1995) En: *Revista EASOC*, Año 12, n° 2. Buenos Aires, 1997
- SALVI, V. (2006) Entre héroes y traidores. El horizonte memorial de los oficiales del Ejército. La Plata, 2006. Ponencia presentada al 2° Coloquio de Historia y Memoria Inédita.
- VERTBISKY, H. *El Vuelo*. Buenos Aires: Planeta, 1995.

BIBLIOGRAFÍA

- ABOY CARLÉS, G. *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Rosario: Homo Sapiens, 2001
- LORENZ, F. Recuerden, argentinos. Por una revisión de la vulgata procesista En: *Entrepasados*, Año XIV, N° 28. Buenos Aires, 1995

FUENTES CONSULTADAS

- Decretos Presidenciales
- Diario Clarín
- Diario El Cronista Comercial

Diario La Nación

Diario Página 12

Discurso del Jefe de la Armada, Almirante E. Molina Pico. 4 de mayo de 1995. Puede consultarse en <http://www.desaparecidos.org/arg/doc/arrepentimiento/pico.html>

Discurso del Jefe del Ejército, Tte. Gral Balza. 25 de abril de 1995. Puede consultarse en <http://www.desaparecidos.org/arg/doc/arrepentimiento/balza.html>

Documentos Desclasificados de los Estados Unidos

Leyes Nacionales

Revista El Periodista

Revista El Porteño